



POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO OC95553 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE TAPABOCAS DESECHABLES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA".

LUGAR Y FECHA: Pereira,

ORDENADOR DEL GASTO CR. JAVIER RAÚL GALLEGO DUQUE

UNIDAD POLICIAL: Metropolitana de Pereira

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 9.817.450 de Marsella

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Pereira

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial No 4397 del 05/07/2022

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución N° 00684 del 18 de marzo de 2022

DATOS DEL CONTRATISTA: ACONCHA DE GOMEZ MARIA TERESA

REPRESENTANTE LEGAL: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 40.913.012 de Riohacha

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (LO QUE APLIQUE)

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA

OBJETO ADQUISICIÓN DE TAPABOCAS DESECHABLES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021

FECHA DE EMISIÓN: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO: N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$20.400.096,64)

FECHA DEL CONTRATO: 02/09/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 02/11/2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: 60 días

FORMA DE PAGO: Abono en cuenta

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Patrullero JONATHAN DAVID ECHEVERRY CIRO

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: NA

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$20.400.096,64)

FECHA DE TERMINACIÓN: 02/11/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO u orden d compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
OC95553	8222 del 25/08/2022	\$20.400.096,64	60922 del 05/09/2022	\$20.400.096,64

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 14-46-101051930

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 05/09/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO OC95553

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: (se relaciona la última modificación de la póliza).

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$2.040.009,70	02/09/2022	30/04/2023
Calidad de los bienes	\$2.040.009,70	02/09/2022	30/04/2023
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la aceptación de oferta, certifica que EL **CONTRATISTA** realizó la entrega total de los BIENES dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. * (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	048	08/09/2022	01	14/09/2022	\$20.400.096,64	JM3139	10/09/2022	\$20.400.096,64	
			TOTAL, RECIBIDO		\$20.400.096,64	TOTAL, FACTURADO		\$20.400.096,64	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$20.400.096,64	\$20.400.096,64	\$0	\$20.400.096,64	\$20.400.096,64	\$0

Que mediante certificación de pagos el Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
60922	82722	313352522	30-09-2022	\$20.400.094,64	\$1.006.725,00	19.393.369,64
TOTALES				\$20.400.094,64	\$1.006.725,00	19.393.369,64

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-053555-MEPEP	14-09-2022	SEPTIEMBRE
2	GS-2022-068356-MEPEP	01-11-2022	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

PT. JONATHAN ECHEVERRY CIRO
Responsable SG-SST MEPER

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
ACONCHA DE GOMEZ MARIA TERESA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato OC95553, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía que surjan como obligaciones post contractuales).

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento,* las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Pereira

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel JAVIER RAUL GALLEGO DUQUE
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

POR EL CONTRATISTA,


ACONCHA DE GOMEZ MARIA TERESA
Representante legal JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

PT. JONATHAN ECHEVERRY CIRO
EL SUPERVISOR:

PT. JONATHAN DAVID ECHEVERRY CIRO

Supervisor Contrato OC95553

- Elaborado por: PT. Jonathan David Echeverry Cirio
Responsable SG-SST MEPER
- Revisado por: IT. Daniel Fernando de los Rios Zapata
Analista de contratos MEPER
- Revisado por: IT. German David Londoño Ocampo
Jefe Grupo de Contratos MEPER
- Revisado por: PRO03. Martha Cecilia Segura Quintana
Tesorera MEPER
- Revisado por: IT. Juan Esteban Zapata Villa
Asesor Jurídico MEPER
- Revisado por: MY. Sandra Milena Garay Guerrero
Jefe Administrativo MEPER
- Revisado por: TC. Alex Rodrigo Venegas Ruiz
Subcomandante MEPER

Fecha de elaboración: 01-11-2022
Ubicación: /D/2022/SGA/Oficinas/Saldosochu.bre

Avenida de las Américas 46-35
Teléfono: 314 9809
meper.gutah-sst@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

Colonel JAVIER RAUL CALLEGO DUQUE
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

Representante legal JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
ACONCHA DE GOMEZ MARIA TERESA

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	NO CUMPLE (1-3)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE PLENAMENTE (10)			CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		
5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					Durante la ejecución del presente contrato, no se presentaron devoluciones o cambios de los bienes adquiridos.						
SUBTOTAL	49					98						

TOTAL GENERAL 9,8

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
- BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
- REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
- MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución.

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

Pablo Antonio Echazua Coto

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.



POLICIA NACIONAL

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Página: 1 de 2
 Código: 2BS-FR-0066
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 0

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar recalificación a los mismos para su mejora. Licencia para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	COMERCIALIZADORA INTEGRAL G&C S.A.S.	Nivel de ciudadanía	901096348-8
Dirección	Carrera 8A 30D 28 Sur, La Serafina, Bogotá D.C.	Teléfono	3505475870
Contrato y fecha	82-2-10016-22 del 29/06/2022	Proveedor de: primeros auxilios	Suministro de Bienes... X
		Insumos/Equipo	Otro: Relacionar

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre (7 a 9))	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre (7 a 9))	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	
Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto a la documentación que respalda su calidad (como las técnicas).	9								La Comercializadora integral G&C S.A.S. realiza la entrega oportuna de los elementos adquiridos, es importante resaltar que se presentó una prórroga debido a falta de insumos
Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10								Los bienes suministrados por parte de la La Comercializadora integral G&C S.A.S. cumplen con los requerimientos técnicos y especificaciones técnicas
Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de documentos que respaldan la calidad de los bienes no las fichas técnicas, manuales operativos, planes mentales, etc.).	10								la documentación administrativa del proceso fue aportada correctamente por parte de la Comercializadora integral G&C S.A.S. sin presentar novedad
Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte supervisor o administración, cumpliendo con las especificidades del requirente	10								La Comercializadora integral G&C S.A.S. dio respuesta oportunamente a los requerimientos presentados por la unidad